



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00462 -2015-A/MPMN

Moquegua, 14 MAYO 2015

VISTOS; El Informe N°005-2015-FMS-AC-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN, Informe N°0139-2015-SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N°124-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N°030-2015-RADA-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0277-2015-GDUAAT/GM/MPMN, Informe N023-2015-JMVJ-SPI-GPP/MPMN, Informe N°0185-2015-SPI/GPP/GM/MPMN Informe N°491-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°884-2015-GPP/GM/MPMN sobre Aprobación del Plan de Trabajo denominado **"ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA PARA MEJORAR LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA META 32 DEL PLAN DE INCENTIVOS"**, del Area de Catastro de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial y ;

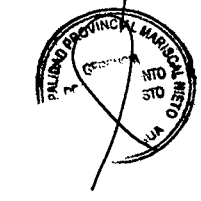
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N°005-2015-FMS-AC-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 02 de marzo de 2015, el Proyectista remite el Plan de Trabajo denominado **"ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA PARA MEJORAR LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA META 32 DEL PLAN DE INCENTIVOS"** del Area de Catastro de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial el mismo que será financiado con recursos proveniente del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Modernización Municipal, Con Informe N°023-2015-JMVJ-SPI-GPP/MPMN, el Evaluador de Proyectos SGPI (OPI) MPMN, remite el Plan mencionado a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones acorde a lo establecido en el Anexo N°01 Decreto Supremo N°033-2015-EF y Resolución N°04-2012-SNCP/CNC, Con Informe N°0185-2015-SPI/GPP/GM/MPMN el Sub Gerente de Programación e Inversiones remite el Plan de trabajo a la Gerencia de Planeamiento para que otorgue la Certificación Presupuestal Correspondiente, Con Informe N°491-2015-SPH/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal indicando que este es conforme a lo dispuesto en el Anexo N°01 del Decreto Supremo N°033-2015-EF y Resolución N°04-2012-SNCP/CNC, estando dentro de sus objetivos del Plan de Incentivos simplificar trámites y mejorar la provisión de servicios públicos e Implementar las actividades recreativas y mejorar la recaudación de los tributos municipales . Que mediante Informe N°884-2015-GPP/GM/MPMN el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan de Trabajo denominado **"ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA PARA MEJORAR LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA META 32 DEL PLAN DE INCENTIVOS"** del Area de Catastro de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial indicando que remite la disponibilidad Presupuestal al mismo acorde al siguiente detalle:

Actividad	:	5000473
Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
Tipo Recurso	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	:	S/.585,998.00 Nuevos Soles
Plazo Ejecución	:	240 Dias Calendarios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Ley 29332 modificad mediante Decreto de Urgencia N°119-2009 y Decreto Supremo N°033-2015-EF y Resolución N°04-2012-SNCP/CNC y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** denominado "**ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA PARA MEJORAR LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA META 32 DEL PLAN DE INCENTIVOS**" del Area de Catastro de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial la Sub Gerencia de Estudios de Inversión por el monto de S/ .585,998.00 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con (01) File a setentiu (71) folios y un CD. De acuerdo al siguiente detalle:

Plan de Trabajo	:	"Actualización del Catastro Urbano de la Ciudad de Moquegua para Mejorar la Recaudación del Impuesto Predial en cumplimiento de la Meta 32 del Plan de Incentivos"
Proyecto	:	
Plazo de Ejecución	:	240 días calendarios
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto	:	S/. 585,998.00 Nuevos Soles
		Implementación : S/. 49,210.00
		Capacitación y Sensibil. : S/. 29,800.00
		Des.Catast.Urb.Malecón : S/. 42,636.00
		Actualiz.Catast.Urb. : S/. 364,352.00
		Presupuesto Total : S/. 585,998.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del **PLAN DE TRABAJO** denominado "**ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA PARA MEJORAR LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA META 32 DEL PLAN DE INCENTIVOS**" del Area de Catastro de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial acorde al siguiente detalle :

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
Tipo Recurso	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	:	S/.585,998.00 Nuevos Soles
Plazo Ejecución	:	240 Días Calendarios

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN

